

**MOCIONES PARA APROBACIÓN EN
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL DE ACCIONISTAS
DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2022**

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, documentos todos ellos aprobados por el Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2022, y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2022.**

Someto a consideración de la Junta la designación de la sociedad Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2022.

- 3. Modificación de los Artículos 49° y 59° del Estatuto para establecer un número máximo y mínimo de miembros del Directorio.**

Someto a consideración de la Junta la modificación de los Artículos 49° y 59° del Estatuto social, con el objeto de establecer un número máximo y un número mínimo de Directores para conformar el Directorio, y adecuar el quórum de asistencia correspondiente; todo ello en el sentido y tenor detallado en el proyecto de

modificación al Estatuto social que ha estado a disposición de los señores accionistas desde la convocatoria a la presente Junta.

4. Ratificación de la política de dividendos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75º del Estatuto Social, en su sesión del 22 de febrero de 2022, el Directorio aprobó mantener la Política de Dividendos vigente aprobada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2019, que establece expresamente los criterios de distribución de utilidades y se sujeta a evaluaciones de periodicidad definida, cuyo tenor es el siguiente:

“La Política de Dividendos consiste en la distribución de un mínimo de 20% y un máximo de 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio anual.

Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la Empresa durante el ejercicio respectivo. El Directorio queda facultado para acordar la distribución de uno o más dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago.

Si atendiendo a los criterios señalados el reparto de utilidades en los porcentajes establecidos resultara inconveniente a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido, así como la no distribución de dividendos.

Asimismo, considerando los criterios señalados, a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto como dividendos de los resultados acumulados y/o las reservas de libre disposición de la Sociedad.

La política de dividendos será sometida para aprobación de la Junta General de Accionistas cada 3 años e informada, por lo menos 30 días antes, de su aplicación.

Toda distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades”.

Habiéndose cumplido tres (3) años desde la aprobación de dicha Política de Dividendos en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 26 de marzo de 2019, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75º del Estatuto Social respecto a la aprobación de la Política de Dividendos por la Junta General de Accionistas, someto a consideración de la Junta ratificar la decisión del Directorio y por consiguiente, mantener la Política de Dividendos vigente.

5. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

El Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2022 propuso que el Directorio para el periodo 2022-2023 esté conformado por ocho (8) miembros, y en éste sentido, propuso a las siguientes personas para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2022-2023

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Carlos Paiva Venero (dependiente)
3. David de Cáceres Núñez (dependiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. José Luis Ibarra Bellido (dependiente)
6. Ricardo Peña Baquerizo (dependiente)
7. Caridad de la Puente Wiese (independiente)
8. Luis Alberto Vásquez Madueño (dependiente)

En tal sentido, se propone elegir a los candidatos propuestos por el Directorio como miembros del Directorio para el periodo 2022-2023; y fijar la retribución de los Directores, en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles)

anuales, que se pagaran de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.